



DECRETO ALCALDICIO N° 1812
ADJUDICA TRATO DIRECTO ADQUISICION
QUE INDICA
REQUINOA, 21 de Julio de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 212 de fecha 11.07.2014 de Dirección de Obras, mediante el cual solicita autorizar orden de compra vía Trato Directo, para adquisición de materiales requeridos para la etapa del Cierre perimetral del terreno donde se emplazará el Centro Comunal de Rehabilitación. Adjunta tres cotizaciones y solicita emisión de orden de compra a nombre de Ferretería Juanito, Sr. Juan Cerpa Hernández, Rut 7.331.039-3, por un monto total de \$ 175.400 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de materiales requeridos para la etapa del Cierre perimetral del terreno donde se emplazará el Centro Comunal de Rehabilitación, emitiendo orden de compra a nombre de Ferretería Juanito, Sr. Juan Cerpa Hernández, Rut 7.331.039-3, por un monto total de \$ 175.400 iva incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1.- 02 Kg. Grapas Galvanizadas 3/4"
- 2.- 04 Kg. Alambre Galvanizado N° 12
- 3.- 02 Un. Malla Biscocho Galvanizado 5014 2,0*25m
- 4.- 22 Un. Polines impregnados 4" 2,60
- 5.- 01 Un. Candado grande Odis
- 6.- 01 Mt. Cadena Galvanizada p/candado
- 7.- 04 Un. Bisagras grandes

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.010.001.001 "Materiales para mantenimiento y reparacion de inmuebles", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/CMD
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Secpla (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE